Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 573-07-2019-MPT

Talara, 02 de Julio de 2018



El Informe N° 516-07-2019-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano (1) Económico, que solicita Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 146-02-2019-MPT de fecha 01-02.2019 y se "REESTRUCTURE EL COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL – PROGRAMA DE COMPLEMENTAÇIÓN ALIMENTARIA - PCA"; y,

CONSIDERANDO:

0 4 JUN 2019

GENERAL

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-02-2019-MPT, de fecha 01 de febrero de 2019, se resuelve dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 1067-11-2018-MPT de fecha 29 de noviembre de 2018 reconformando el COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA – Municipalidad Provincial de Talara.

Que, con Resolución de Alcaldía 560-06-2019-MPT, de fecha 26 de junio de 2019, se encarga las funciones de la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico a la CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA SECRETARIACARREÑO, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas. Ante ello, mediante el documento de visto, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 146-02-2019-MPT de fecha 01 de Febrero de 2019, y se emita la nueva Resolución nombrando a los nuevos integrantes del Comité de Gestión Local del Programa de Complementación Alimentaria;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 146-02-2019-MPT, de fecha 01 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.-RECONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN LOCAL DEL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA - Municipalidad Provincial de Talara, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

comormado de la signiente manera.		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	REPRESENTANTE
CPC. NELLY DEL PILAR CHAPA CARREÑO	44351324	Municipalidad Provincial Talara
LIC. LADY DIANNA BURGA RAMÍREZ	47498202	Municipalidad Provincial Talara
Sr. HELMER SAAVEDRA ULLOA	03099589	Ministerio de Salud
Sra. ROSA AMELIA SERNAQUE YESQUÉN	03586377	Representante OSB – El Alto
Sra. PILAR DEL SOCORRO QUEREVALÚ NIZAMA	03857207	Representante OSB – La Brea
Sra. AMALIA LITANO DE ANTÓN	02660538	Representante OSB – Pariñas

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Programas Sociales, Unidad de Logística, y Unidad de Tecnología y Comunicaciones, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DÉSE CUENTA

Copias: GM/OAJ/GDHE/PEA OCI/UTIC/SGPS/ULO Archivo/RAVI/

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALAHA

Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán ALCALDE PROVINCIAL (e)